

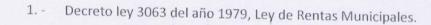
003704

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, -8 SEP 2014



CONSIDERANDO:



- 2.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud presentada por Don Miguel Cea Mora, Rut 12.451.462-2, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario, en el domicilio ubicado en calle Juan Noe Nº 45 Población Arica, comuna de Casablanca.

Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.



Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don Miguel Cea Mora, Rut 12.451.462-2, giro "Preparación del Terreno, Excavaciones y Movimientos de Tierras", en calle Juan Noe Nº 45 Población Arica.

- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
 - III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

<u>Distribución</u>:

3000

Alcaldía

Dir. Finanzas